



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 26/2009 (VEINTE Y SEIS BARRA DOS MIL NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.009, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 672.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES).-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 338/2009 a través de la cual la Intendencia Municipal somete a consideración de la Junta Municipal un Proyecto de Ordenanza de Reprogramación Presupuestaria por la suma de Gs. 672.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y dos millones), conforme a un listado puntual que adjunta.-----

CONSIDERANDO: Que, tras un exhaustivo estudio y análisis de lo solicitado, y del pormenorizado informe, remitido por la Intendencia Municipal, consistente en seis folios de planillas, adjuntas a la presente Ordenanza; la Comisión Asesora de Hacienda ha encontrado que los mismos se adecuan de pleno derecho a las Leyes y Ordenanzas vigentes, y que son de interés y beneficio para la ciudad y; -----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 21/2009 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo del ejercicio fiscal 2.009, consistente en la suma de Gs. 672.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y dos millones), de acuerdo a los documentos adjuntos que forman parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

OTILIA LEGUIZAMON ARCE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO CONSTANTINI ROMERO
PRESIDENTE EN EJERCICIO
JUNTA MUNICIPAL